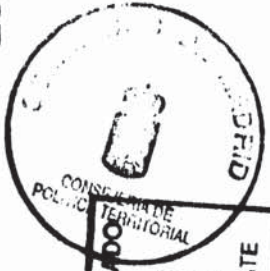


- . P.R XI : Molino de la Hoz 932 viviendas
- . P.R XII : Encinar de Las Matas. 133 viviendas
- . P.R XIII-2: Encinar de Las Rozas 482 viviendas
- . P.R XIII-3: Los Jardines del César 227 viviendas
- . P.R XV : Las Encinas 96 viviendas

Art. 10.8.5. Ordenanza 2 (P.R). Bloque Abierto en Areas de Planeamiento Remitido. Corresponde a la tipología de edificación exenta con ordenación libre dentro de su parcela. Su ámbito de aplicación queda reflejado en los planos nº 3 "Calificación y Regulación del Suelo" y nº 5 "Ordenación del Suelo Urbano, Alineaciones y Rasantes" y se inscribe dentro de las áreas de Planeamiento Remitido:



DOCUMENTO INFORMADO FAVORABLE 18 OCT. 1994 TECNICO COMPETENTE

- P.R. II "El Abajón".
- P.R. XIII-3 "Encinar de las Rozas". *(o Los Jardines del César)*

Sus condiciones específicas, a las que hace referencia el artículo 10.8.3. son:

L I G E N C I A : Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

SECRETARIO GENERAL

ORDENANZA SONAL 2 (P.R) - BLOQUE ABIERTO EN AREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO.

CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA EDIFICACION:

	AREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO			
	P.R. II		P.R. XIII-3	
PARCELA MINIMA (m2)	Libre, en mancomunidad		350, en mancomunidad	
OCUPACION (%)	30		30	
ALTURA MAXIMA				
Nº Plantas	4 (B+3)	12	3 (B+2)	9
Metros				
DIMENSION MINIMA DE LOS PATIOS DE PARCELA (m)	6		3	
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD EN PARCELA NETA (m2/m2)	0,74 (*)		0,74	

(*) La edificabilidad de cada parcela viene determinada en el Proyecto de Compensación aprobado el 15.06.78.

CONDICIONES ESPECIFICAS DE LOS USOS:

Regirán las mismas condiciones de uso que figuran en el planeamiento anterior de este Area al que se refiere el Artículo 10.0.3.b) de estas Normas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento sustituye al N.º URBANISTICAS - X.28 - del aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21/07/94 y en cumplimiento de las instrucciones dadas por la C.A.M. de fecha 13/10/94, de rectificación de errores y...

EL SECRETARIO,




DOCUMENTO INFORMADO
FAVORABLE
18 OCT 1994
EL TECNICO INFORMANTE

SECRETARIA DE REGISTRO Y CATASTRAL